



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ASUNTO.- Ausencia de Reclamaciones
EXPEDIENTE.- Presupuesto General 2020

I N F O R M E

En relación con el asunto de referencia y una vez consultados los documentos que han tenido entrada en el Registro General de este Ilustre Ayuntamiento, tengo a bien Informar:

Que el PRESUPUESTO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, aprobado inicialmente por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019, ha sido expuesto al público durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia nº 145, de fecha 2 de diciembre de 2019; no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho Presupuesto General.

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma

AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE REGISTRO,
(documento firmado electrónicamente)
Estefanía Rodríguez Ramos

